



**"CONTRATACIÓN SERVICIOS PLATAFORMA DE
CONTAC CENTER, RED ASISTENCIAL SALUD, QUILLÓN".
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1.745 DE FECHA
10.07.2014.-**

DECRETO N° 1.864/

QUILLÓN, JULIO 21 DE 2014.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 1052 de fecha 01 de Diciembre del 2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014 del departamento de Salud.
3. El Proyecto denominado "**Contratación Servicios de Plataforma de Contact Center, Red Asistencial Salud, Quillón**"
4. Decreto Alcaldicio N° 1.745 de fecha 10.07.2014 que aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
5. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que forman parte del Proyecto denominado "**Contratación Servicios de Plataforma de Contact Center, Red Asistencial Salud, Quillón**" **MODIFICADAS.**
6. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al administrador ó a quien subrogue.
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
9. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, la modificación de las Bases Administrativas Especiales del llamado a Licitación Pública del de "Contratación Servicio Plataforma de Contac Center, Red Asistencial Salud, Quillón, en el punto 11.1 "**GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**".
2. **MODIFIQUESE**, Decreto Alcaldicio N° 1745 de fecha 10.07.2014, que aprueba Bases Administrativas y Llama a Licitación Pública denominada "**Contratación Servicios de Plataforma de Contact Center, Red Asistencial Salud, Quillón**" en sus puntos N° 1.- **Generalidades** y N° 11.1, en relación a la **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**, quedando de la siguiente manera:

"Garantía de Seriedad de la Oferta"

Debe ser ingresada por oficina de partes antes de las 13:00 hrs. del día indicado como plazo máximo para la recepción de ofertas en el cronograma de licitación, informado en el portal www.mercadopublico.cl. Deberá ser por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos), extendida a nombre de la municipalidad de Quillón, con una vigencia mínima de 60 días corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta y la glosa deberá indicar: Para Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública: "Contratación Servicios de Plataforma de Contact Center, Red Asistencial Salud, Quillón."

El no ingreso de esta Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, dará lugar a la municipalidad podrá dejar a dicho oferente fuera de bases.

Esta Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- Cuando, durante el proceso de adjudicación y firma del contrato, se verifique la falsedad de cualquier documento incluido en la oferta y que vulnere la igualdad de condiciones entre los participantes.
- Cuando el oferente adjudicado no se presente a la firma del Contrato en el plazo establecido.

Esta Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista será devuelta al adjudicatario una vez firmado el contrato y sancionado por Decreto Alcaldicio, además de la presentación de la boleta de garantía o vale vista por fiel cumplimiento de contrato y previa solicitud por escrito dirigida al Sr. Alcalde.

La garantía de seriedad de oferta de los participantes no adjudicados, será devuelta después de notificada la adjudicación, previa solicitud por escrito dirigida al Sr. Alcalde por escrito del participante.

SEGUNDO : Se incorpora punto 11.2 a las BAE, con el siguiente contenido:

11.2 "GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

La boleta por fiel cumplimiento de contrato, corresponderá a Boleta de Garantía o Vale Vista que tiene por finalidad caucionar fiel cumplimiento del Contrato.

El oferente adjudicado deberá hacer entrega al momento de firmar el Contrato de una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, emitido por un Banco con oficina en la ciudad de Chillán, a nombre de la Municipalidad de Quillón, Rut.:69.141.400-0, por un monto mínimo del 10% del valor total del contrato y cuya fecha de vencimiento no deberá ser inferior al plazo contractual del mismo aumentado en 90 días.

La glosa deberá indicar Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PLATAFORMA DE CONTACT CENTER, RED ASISTENCIAL SALUD, QUILLÓN."

Devolución: Contra cumplimiento del contrato sin observaciones.

TERCERO : Para un mejor entendimiento de los servicios requeridos, se aclara y complementa en Punto 1.-GENERALIDADES de las BAE que:

El objetivo de la presente licitación es proveer a la "Red de Establecimientos Asistenciales" de un servicio de comunicación multicanal (voz, mensajería, correos electrónicos, entre otros) que incluya un servicio de línea telefónica gratuita garantizada para el Usuario, pudiendo ser línea 800; que facilite y optimice la comunicación entre la organización de salud, los centros de

atención y sus pacientes con los que interactúa, para las diversas actividades asistenciales que realiza la "Red de Establecimientos Asistenciales", como es el otorgamiento de horas, agendamiento, cancelación y cambio de hora, recordatorio y confirmación de horas médicas, recordatorio de procesos administrativos, y la gestión de listas de esperas, información de campañas de prevención y promoción de salud, entre otra.

3. **ESTABLEZCASE**, que la demás información contenida en el Decreto N° 1.745, no sufrirá modificaciones y/o variaciones.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/RNA/snl.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.